



REPÚBLICA DOMINICANA
Ejército de República Dominicana
“Año de la Innovación y la Competitividad”



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICADAS, PARA LA SOLICITUD KIT DE
HIDRATACIÓN.
PROCESO PORTAL TRANSACCIONAL -EN-CCC-CP-2019-0040.**

Pedro Brand, República Dominicana.
Julio, 2019

1. Invitación

El Ejército de República Dominicana (E.R.D.), les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios de referencia EN-CCC-CP-2019-0040, a los fines de presentar su mejor oferta para la solicitud KIT DE HIDRATACIÓN.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4, del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, a las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la solicitud de **KIT DE HIDRATACIÓN**, que serán distribuidos al personal militar de las diferentes unidades que realizan servicios de patrullaje en la seguridad interna ciudadana y en el cerco fronterizo, aprobado por el Comandante General, ERD.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna o parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la presente Comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un Proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de simple Apertura., de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, numeral 2 del Reglamento No.543/12.

6. Fuente de Recursos

El Ejército de República Dominicana (E.R.D.), de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación

de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Ejército de República Dominicana (E.R.D.)**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Ejército de República Dominicana (E.R.D.)**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

8. Condiciones de Pago

El Ejército de República Dominicana (E.R.D.), procederá a realizar pagos con posterioridad a las entregas de los bienes solicitados. El oferente deberá aceptar y **otorgar un crédito mínimo de 30 días**, luego de emitida la factura. La factura deberá ser emitida a nombre del Ejército de República Dominicana (E.R.D.), Firmada sellada con el RNC 401036878 y con Comprobante Gubernamental.

Los pagos se realizarán según las apropiaciones de las cuotas que asigna la Dirección General de Presupuesto. El monto de la contratación será el monto pactado en el o los Contratos Correspondiente.

9. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **(45) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente

10. Fuente de Recursos

El Ejército de República Dominicana (E.R.D.), de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras; toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, dichas apropiaciones sustentarán el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente reservadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

11. Objeto de la Contratación:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus propuestas para los bienes descrito, a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACION
1.00	KIT DE HIDRATAION	6,925.00	LA ENTREGA DE
	CONTENIENDO:		MUESTRAS ES
	MANZANA	1	OBLIGATORIA
	GUINEO MADURO	1	
	BOTELLA DE AGUA	1	
	MENTAS	5	
	CHOCOLATE	1	
	BEBIDA HIDRANTE	1	

- a) Proveedores que participen por el portal de compras dominicanas deben de presenta sus documentos en sobres sellados el día pautado para la apertura de los sobres.
- b) Las muestras de los requerimientos son de carácter obligatorio para así poder evaluar la calidad. (Fotos-ficha-catalogo, muestras).

1. Condiciones de entrega:

Los suministros se entregarán en el lugar o las dotaciones que el Ejército de República Dominicana, identifique en sus requerimientos, dentro del ámbito territorial de República Dominicana.

Los bienes entregados deberán estar conforme a la propuesta presentada.

El Oferente/Proponente, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para realizar las entregas de los requerimientos a nivel nacional y en las líneas fronteras terrestres.

Los Equipo de Transporte de la Empresa Adjudicada, deberán estar debidamente identificados.

Los despachos deberán realizarse inmediatamente se realice la notificación de la adjudicación al Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario del presente proceso.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para realizar la entrega de los suministros.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados y asentados en nuestros registros como empleados de la empresa suministradora.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

Las entregas se harán en las fechas, cantidades establecidas, en las localidades indicadas, de acuerdo al Plan de entrega de los requerimientos.

1. Lugar de Recepción:

Las entregas de los bienes serán recibidas en los almacenes y dotaciones que el Ejército de República Dominicana (E.R.D.), identifique en su requerimiento.

2. Programa de Suministro:

Las entregas de los bienes serán recibidas en los almacenes de cada Brigada del Ejército de República Dominicana (E.R.D.). Según plan indicado a continuación.

3. Plan de entrega de los requerimientos:

LUGAR DE ENTREGA	24 Compañía, ERD. (Elías Piña)	
CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
2,300.00	KIT DE HIDRATACION	
	CONTENIENDO:	
1	MANZANA	
1	GUINEO MADURO	
1	BOTELLA DE AGUA	
5	MENTAS	
1	CHOCOLATE	
1	BEBIDA HIDRANTE	

LUGAR DE ENTREGA	10mo. Batallón de Infantería, ERD. (Da jabón)	
CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
2,300.00	KIT DE HIDRATACION	
	CONTENIENDO:	
1	MANZANA	
1	GUINEO MADURO	
1	BOTELLA DE AGUA	
5	MENTAS	
1	CHOCOLATE	
1	BEBIDA HIDRANTE	

LUGAR DE ENTREGA	21 Compañía, ERD. (Pedernales)	
CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTREGA
2,325.00	KIT DE HIDRATACION	
	CONTENIENDO:	
1	MANZANA	
1	GUINEO MADURO	
1	BOTELLA DE AGUA	
5	MENTAS	
1	CHOCOLATE	
1	BEBIDA HIDRANTE	

4. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. <i>Invitación a participar</i>	<i>15 de Julio del 2019 a las 08:00</i>
2. <i>Periodo para realizar consultas por parte de los Interesados el 50% del plazo para presentar ofertas</i>	<i>Hasta el 18 de Julio del 2019; Hasta las 09:15</i>
3. <i>Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de compras y Contrataciones</i>	<i>19 mes de Julio del 2019; Hasta las 14:52</i>
4. <i>Plazo para recepción de ofertas</i>	<i>23 del mes de Julio del 2019, Hasta las 10:30</i>
5. Apertura SOBRE A	<i>23 del mes de Julio del 2019, a las 11:00</i>
5. Apertura SOBRE B	<i>24 del mes de Julio del 2019, a las 15:00</i>
6. <i>Verificación, Validación y Evaluación Contenido de las Propuestas</i>	<i>24 del mes de Julio del 2019, a las 15:20</i>
7. <i>Adjudicación</i>	<i>Después de concluido el proceso de evaluación.</i>
8. <i>Notificación y Publicación de Adjudicación</i>	<i>5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación</i>
9. <i>Plazo para la constitución de la Garantía</i>	<i>Dentro de los siguientes 5 días hábiles, a partir de la Notificación de Adjudicación.</i>
10. <i>Suscripción del Contrato</i>	<i>No mayor a 20 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.</i>
11. <i>Publicación de los Contratos en el Portal</i>	<i>Inmediatamente después de suscritos por las partes.</i>

5. Documentación Contendida en el "Sobre A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), O Certificación de Industria y Comercio de NO CLASIFICACIÓN MIPYMES.
4. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).
5. Estatutos de la Empresa.
6. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
8. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre 2018.

C. Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados).
3. Ficha o catálogos con la descripción de los bienes ofertados de acuerdo a lo requerido, al fin de facilitar la evaluación de las características de su oferta.
4. Plan de entrega de los bienes ofertados.
5. Certificación emitida por la DGII, donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
7. Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.

D. PARA LOS CONSORCIOS:

1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

E. Cartas y Declaraciones:

1. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público.
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
3. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
4. 5. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
5. 6. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.
6. Tres (3) Carta de Instituciones del Estado, del año en curso, donde se haga constar su experiencia en el suministro del referido bien.
7. Autorización del Fabricante, para comercializar el bien o producto (**SNCC.F.047**).

6. Documentación Contendida en el "Sobre B".

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES**, y deberán llevar el sello de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta, que en este caso es cuarenta y cinco (45) días.

PÁRRAFO I: La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

PÁRRAFO II: Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

PÁRRAFO III: Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta, cualquier garantía presentada en una moneda diferente será descalificada sin más trámite.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- ❖ Documentos organizados según el orden planteado en el presente documento.
- ❖ Páginas enumeradas.
- ❖ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación). Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ❖ **Encuadernado o en carpetas de 3 argollas.**
- ❖ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original: debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar. Dos (2) copias debidamente marcadas en su primera página, como “**COPIA**”.
- ❖ El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello de la compañía.
- ❖ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ejército de República Dominicana.

Referencia: EN-CCC-CP-2019-0040

Dirección: Km 25 Autopista Duarte, Municipio Brand.

Teléfono: 809-473-8000, Ext. 5026

8. TERMINOS YCONDICIONES:

1. Los oferentes deberían presentar ofertas si cumplen con la totalidad de los requerimientos, por lo que, las ofertas incompletas serán descalificadas.
2. En las evaluaciones serán valoradas, la calidad de los bienes, las garantías presentadas y las facilidades de pago. Además de otros criterios y facilidades que se presenten para hacer competitiva su oferta.
3. Los requerimientos ofertados deberán ser de reconocidas marcas del mercado nacional, a lo fines de tener parámetros de calidad en la fase devaluación.
4. La empresa adjudicataria al concluir con la entrega del bien emitirá una factura con comprobante gubernamental.
5. Los pagos se realizan según las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto.
6. La empresa adjudicataria deberá presentar para fines de contrato una Póliza fiel cumplimiento de 4% del monto adjudicado.
7. Las obligaciones fiscales de la empresa deben estar actualizadas para recibir pagos.
8. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
9. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.
10. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro registrados en su RPE deben coincidir con el objeto contractual de este proceso.
11. Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico compraserd@gmail.com

9. Apertura y Validación de Ofertas

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma.

La apertura de Sobres se realizará los días indicados en el Cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la ley de Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

10. Lugar de Presentación de Sobres:

Los interesados en participar deberán entregar su Oferta en el Departamento de Compras del Ejército de República Dominicana, ubicado en el Km 25, de la Autopista Duarte Municipio, Pedro Brand, República Dominicana.

11. Lugar, Fecha y Hora:

La apertura de “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana (E.R.D.), en presencia del Notario Público actuante, el día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

12. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

13. Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentra afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

14. Evaluación de Ofertas Económicas:

Solo serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado como elegibles, de acuerdo a la evaluación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Solo pasaran a los "Sobre B", los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas por el Ejercito de República Dominicana, (E.R.D.).

15. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expuestos en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a los participantes, siempre será subsanable.
2. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para participar del proceso.
3. La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
4. Oferta presentada con rasgaduras, sin firmar o sin sellar, quedará descalificada. (No subsanable).
5. La póliza de Seriedad de la Oferta, deberá presentarse en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsananable).
6. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

7. Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta multiplicación, división).
8. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.
9. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos para la Institución tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.
10. Sin embargo, No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.
11. Por lo que, La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

16. Criterio de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás normas que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al/los Oferente/Proponente (s) que resulte (n) favorecido (s). Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

17. Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ejercito de República Dominicana, solo adjudicará a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que presenten los bienes que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

18. Facturación:

La factura deberá ser emitida a nombre del **Ejército de República Dominicana (E.R.D.)**, Firmada sellada por la entidad comercial. La factura deberá ser emitida con el Comprobante Gubernamental.

19. Confidencialidad del proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Nota:

1. Proveedores que participen por el portal de compras dominicanas deben de presentar sus documentos en sobres sellados el día pautado para la apertura de los sobres.
2. La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
3. El catalogo, ficha o muestra del bien es carácter obligatorio.

Para mayor información contactar con el departamento de Compras, E.R.D., al Teléfono:
809-473-8000 Ext. 8246

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EJERCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA